



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
2014 - 2018

CIRCULAR 2/2015

A LOS SECRETARIOS GENERALES
DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES Y
DELEGADOS ADSCRITOS A LAS
DIVERSAS ÁREAS DE TRABAJO DEL
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E S :

Atento a que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, con vigencia a partir del día siguiente de su publicación -16 de enero de 2015-, se observa en sus artículos 83 a 92, la creación, funcionamiento y supervisión de las Unidades de Notificadores Comunes, que se consideren necesarias en los Circuitos o Entidades Federativas, únicamente por lo que ve a las notificaciones por oficio; ésta facultad recae en los Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito, por sí o a través de los coordinadores, quienes podrán solicitar a la Comisión de Administración, la creación de dichas unidades, conforme a la normativa correspondiente.

Es importante destacar, que la problemática existente en las mayoría de las Secciones Sindicales, entre otras, en cuanto al gasto extra no reintegrado y el riesgo que sufren los oficiales administrativos y de servicios y mantenimiento, al realizar esas actividades de entrega de oficios conforme lo dispuesto por la fracción I, del numeral 28, de la Ley de Amparo, que dispone en lo conducente, “[...] I.- Si el domicilio de la oficina principal de la autoridad se encuentra en el lugar del juicio, un empleado hará la entrega, recabando la constancia de recibo correspondiente [...]”;

motivaban las múltiples quejas reproducidas en diversos foros y que hicieron eco en peticiones elevadas por el suscrito Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, mediante oficio número STPJF/SG/016/2015, el nueve del presente mes y año, dirigido al Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Luis María Aguilar Morales, y en forma directa en la misma fecha durante la entrevista que sostuve con el mismo.




SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

*COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
2014 - 2018*

Por tanto, se instruye a los Secretarios Generales Seccionales, para que soliciten a los titulares de los Órganos Jurisdiccionales o en su caso a los Coordinadores de Jueces y Magistrados de los Circuitos correspondientes, la creación de la Unidad de Notificadores Comunes, para que con la oportunidad debida, se tenga respuesta pronta y favorable al reclamo de nuestros agremiados, lo que se verá reflejado en la mejora del ambiente laboral y económico, así como en la pronta impartición de justicia conforme al artículo 17, Constitucional.

Finalmente, es oportuno señalar que este Comité Ejecutivo Nacional, se preocupa y ocupa de la situación de los Actuarios Judiciales, respecto al excesivo gasto que deben sufragar de su peculio, con motivo de la práctica de las notificaciones, pues es del conocimiento generalizado que el exceso de cargas de trabajo, la exigencia de la norma y de los titulares en cumplir en tiempo, con todas las notificaciones encomendadas, además en tratándose de la materia penal y de amparo, la urgencia que representa dichos actos a diligenciar durante horas de la madrugada, conlleva absorber el pago de gasolina, mantenimiento de vehículo, estacionamiento, propina de quien cuida el automotor en la vía pública, así como del uso del servicio público de transporte, lo cual no es reintegrado por la Institución, lo que en si mismo afecta en demasía su economía en perjuicio del núcleo familiar.

**ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F. 15 DE ENERO DE 2015
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**


**LIC. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL
SECRETARIO GENERAL**

